

ACTA ORDINARIA 07-2020. Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes diecisiete de marzo del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional y que el día de ayer se indicó y se convocó la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de una herramienta tecnológica que nos permite realizar una videoconferencia que permite la integridad de la comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación Curridabat, Sánchez, a las 12:02 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en la Universidad de Costa Rica a las 12:03; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en Quebradilla, Cartago en su casa de habitación a las 12:02 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en el Laboratorio Nacional de Nanotecnología (Lanotec) del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT) en Rohmoser, Pavas a las 12:02 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en San Roque, Heredia, en su casa de habitación a las 12:04 p.m. -----

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y dos minutos inicia la sesión virtual.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 06-2020, CELEBRADA EL 25/02/2020.-----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 06-2020, celebrada el 25/02/2020, incorporando la observación de la Secretaría Ejecutiva. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL

Artículo 7: Autorización a la Secretaría Ejecutiva para realizar consultas a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la República.--

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Autorizar al Secretario Ejecutivo a que realice las consultas requeridas para la institución ante la Procuraduría General de la República y Contraloría General de la Republica.
- b) Instruir a la Secretaria Ejecutiva para que una vez realizada la consulta le sea informada al cuerpo colegiado las consultas efectuadas.
- c) En caso que las consultas requeridas sean sobre temas de carácter sensible para la institución deben consultarse en primera instancia con el cuerpo colegiado.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV. DICTÁMENES TÉCNICOS.--

Artículo 8: Dictamen de ampliación del período de estudios Código FI-015B-18, señor Leonardo Andrés Araya Martínez, Maestría en Electrónica con énfasis en Sistemas Empotrados, Instituto Tecnológico de Costa Rica-

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

- a) Aprobar la solicitud de Leonardo Andrés Araya Martínez, cédula 3-0475-0099, Código FI-015B-18, de ampliar el período de estudios de la Maestría en Electrónica con énfasis en Sistemas Empotrados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica hasta el 01 de mayo del 2021.
- b) De no obtenerse el título de maestría en este período adicional, se aplicará de oficio el procedimiento de cobro administrativo en forma automática por el monto total girado de tres millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un colones (¢3.374.551,00).
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda, que considere el periodo adicional del 23 de mayo del 2020 hasta el 01 de mayo del 2021. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. CONVENIOS.---

Cámara de Exportadores de Costa Rica (Cadexco)

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta de convenio con la Cámara de Exportadores de Costa Rica (Cadexco). ACUERDO FIRME

ACUERDO 6: Delegar en el Secretario Ejecutivo y en el Coordinador de Unidad de Vinculación y Asesoría el explorar un posible convenio con la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer). ACUERDO FIRME

Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA),

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la propuesta de convenio con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), elaborada por la Unidad de Vinculación y Asesoría. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. OFICIO SA-290-2019 DIRIGIDO AL MPA. ARTURO VICENTE LEÓN, SECRETARIO EJECUTIVO, CON COPIA AL CONSEJO DIRECTOR. ASUNTO: PRÓRROGA DE PLAZO.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Conceder a la Dirección de Soporte Administrativo una prórroga del plazo para implementar una política del uso y manejo de activos fijos, en donde se defina los pasos de control del ingreso, registro, asignación, traslados y retiro de los mismos; hasta el 31 de marzo del 2020, por única vez.
- b) Ampliar por última vez el plazo de la implementación de las Normas "Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), hasta el 31 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y treinta minutos.-